

# IECM abre proceso sancionador contra Sandra Cuevas

TANYA ACOSTA

**E**l Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha iniciado el llamado procedimiento administrativo sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas Nieves, por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, por la difusión de una revista en la que presume sus primeros 100 días de gobierno.

De acuerdo con el expediente IECM-QCG/PO/028/2022, la publicación de la revista violentó diversos artículos de la Constitución local, del Código Electoral y de la Ley Procesal sobre los principios de imparcialidad y neutralidad.

Datos de la Plataforma de Transparencia informan, por otra parte, que **la alcaldía derrochó 402 mil 705 pesos utilizados para la impresión mensual de la revista, cuyo tiraje se fijó en 5 mil ejemplares.**

"Los recursos públicos se encuentran etiquetados y deben ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública, de ahí que no deban destinarse a la difusión y promoción política o electoral que tenga como finalidad influir en las preferencias ideológicas o electorales de la ciudadanía, en caso contrario estarían utilizando indebidamente recursos públicos, lo que implicaría una afectación al principio de parcialidad", indicaron.

Por otra parte, **la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México rechazó imponer**

**sanciones a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum,** luego de que la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenara a los legisladores discutir y resolver acerca de sanciones con motivo de la difusión de diversas publicaciones en Twitter, efectuadas en el contexto del proceso de revocación de mandato.

Con cinco votos de Morena a favor y dos en contra del PAN y el PRD, se acordó **"la no imposición de sanción alguna, al no existir normas específicas"**, pues a consideración de la mayoría, en todo caso corresponde al IECM analizar y emitir sanciones, ante la falta de una normatividad aplicable en el Congreso.





2022-08-06

## Inicia IECM procedimiento sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc

Autor: Elba Mónica BravoSandra Hernández García

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició un procedimiento administrativo sancionador contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas Nieves, por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, por la difusión de una revista en la que presume sus primeros 100 días de gobierno.

De acuerdo con el expediente IECM-QCG/PO/028/2022, la publicación de la revista violentó diversos artículos de la Constitución local, del código electoral y de la ley procesal sobre los principios de imparcialidad y neutralidad.

Datos de la Plataforma de Transparencia refieren que la alcaldía erogó 402 mil 705 pesos para la impresión mensual de la revista, cuyo tiraje se fijó en 5 mil ejemplares.

"Los recursos públicos se encuentran etiquetados y deben ejecutarse únicamente en las acciones o planes de gobierno inherentes a la función pública, de ahí que no deban destinarse a la difusión y promoción política o electoral que tenga como finalidad influir en las preferencias ideológicas o electorales de la ciudadanía, en caso contrario estarían utilizando indebidamente recursos públicos, lo que implicaría una afectación al principio de parcialidad", indicaron.

En tanto, la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México rechazó imponer sanciones a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, luego de que la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenara a los legisladores discutir y resolver acerca de sanciones con motivo de la difusión de diversas publicaciones en Twitter, efectuadas en el contexto del proceso de revocación de mandato.

Con cinco votos de Morena a favor y dos en contra del PAN y el PRD, se acordó "la no imposición de sanción alguna, al no existir normas específicas", pues a consideración de la mayoría, en todo caso corresponde al IECM analizar y emitir sanciones, ante la falta de una normatividad aplicable en el Congreso.

Se instruyó a la Oficialía Mayor del Congreso para que informe del acuerdo a la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial a fin de que se tenga por cumplida la sentencia que emitió a los legisladores.

2022-08-06

### Consultas de Presupuesto Participativo con balance positivo: informe

Autor:

CIUDAD DE MÉXICO, agosto 5 (EL UNIVERSAL).- La consulta sobre Presupuesto Participativo 2022 tuvo un balance positivo, según un informe de la Misión Internacional de Observación Electoral.

De acuerdo a las conclusiones de este informe, que fueron reveladas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la consulta se realizó en un contexto complejo debido a la pandemia por Covid-19 y a los recortes presupuestales que ha tenido el Instituto.

«A pesar de esto, el IECM duplicó esfuerzos y ejecutó una consulta que da cuenta, una vez más, de la capacidad técnica de esta institución para organizar elecciones y consultas populares», señala el documento elaborado por Cristian Jaramillo, investigador de la Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú.

El investigador expuso que la observación electoral tiene como principal objetivo hacer recomendaciones, brindar herramientas, así como propuestas de reforma que brinden ayuda a los organismos electorales a mejorar sus procesos.

Reconoció que el IECM es uno de los pocos organismos de América Latina en tomar en cuenta la participación de la ciudadanía con tanta frecuencia, porque esta es la décima interacción de la Consulta de Presupuesto Participativo, lo cual es destacable, en todos los sentidos.

Durante la presentación de las experiencias de personas participantes en el ejercicio de observación y acompañamiento electoral, el consejero Ernesto Ramos apuntó que el ejercicio de observación de la Consulta de Presupuesto Participativo fue un proceso internacional, constituido por organizaciones democráticas que buscan, a través de la observación de personas expertas, encontrar las áreas de oportunidad y mejoras que podrían trasladarse a otros contextos democráticos en el mundo, garantizando los derechos de las personas durante los procesos de votación.

Consideró que las observaciones planteadas por la Misión de Observación permitirán al Instituto enriquecer sus trabajos y estrategias, sobre todo, para involucrar a la ciudadanía en el ejercicio del Presupuesto Participativo.

En este sentido, la consejera Erika Estrada señaló que desde hace años la observación electoral es relevante y de interés internacional, por el acompañamiento y la mirada de personas expertas de otros países que analizan con «ojos frescos» y de primera mano el trabajo que realizan las autoridades durante los procesos electorales y los ejercicios de Presupuesto Participativo.

A su vez, la consejera presidente del IECM, Patricia Avendaño, comentó que en la organización de los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, los órganos encargados necesitan el acompañamiento y mirada externa, la cual ayuda a identificar las áreas de oportunidad en los procedimientos en materia electoral, en temas como el de violencia política en razón de género, paridad total, entre otros, y avanzar en el ejercicio de la función democrática para hacer valer los derechos de la ciudadanía.

2022-08-06

### Se requieren medidas efectivas para inhibir los casos de violencia política en razón de género: consejera Sonia Pérez Pérez, en la presentación del libro "Violencia política de género por internet"

Autor:

Entre mayor es el número de mujeres que participan en la vida pública, también, lamentablemente, se agudiza la violencia política contra ellas, con lo cual se impide el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, aseguró la consejera Sonia Pérez Pérez.

Como ejemplo de ello, en el pasado proceso electoral de la capital del país, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) recibió 64 denuncias por violencia política en razón de género. De ese total, 24 denuncias fueron cometidas desde páginas de Internet, cantidad equivalente al 38 por ciento, informó la consejera Pérez Pérez, presidenta de la Comisión de Igualdad y Género del IECM, al participar en la presentación del libro "Violencia Política de Género por Internet".

Adicionalmente, en seis de esos casos, los denunciados fueron portales de noticias, situación que evidencia que la violencia política en razón de género es algo palpable y presente en la Ciudad de México. Para la consejera electoral, resulta evidente que la violencia política es un fenómeno que va al alza, razón por la cual "como autoridades tenemos la responsabilidad de atenderla e inhibirla".

Para la consejera electoral, "las autoridades tenemos como tarea pendiente lograr que las medidas de reparación por este tipo de denuncias sean efectivas para las víctimas, ya que sólo así se podrán restaurar los derechos afectados y hacer que las mujeres que sean víctimas de violencia tengan interés en presentar una queja y la confianza en que los procedimientos tienen una finalidad y una consecuencia en la realidad".

Por ello, insistió, tenemos presente el compromiso trabajar día con día para que cualquier mujer tenga confianza al acudir con las autoridades administrativas y jurisdiccionales para denunciar este tipo de hechos. Es un tema que nos compete a todas y todos, remató la consejera Sonia Pérez Pérez.

El libro fue escrito por Rafael Elizondo Gasperin, es gratuito y se encuentra disponible en [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos\\_libros/Violencia%20poli%CC%81tica%20de%20ge%CC%81nero%20por%20internet\\_Elizondo.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Violencia%20poli%CC%81tica%20de%20ge%CC%81nero%20por%20internet_Elizondo.pdf).

En el libro, el autor concluye, entre otros aspectos que, ante el innegable poderío de la velocidad en el acceso y la transmisión de la información en las nuevas tecnologías, concretamente el internet, las redes sociales y los teléfonos celulares, se han convertido en el medio más efectivo y usual para difundir en cualquier formato ?de audio, video, gráfico, imágenes, animaciones, etcétera? mensajes constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género cuyo efecto se viraliza en muy corto tiempo; además, en esos medios es poco probable identificar y sancionar a los agresores.

Ante los vacíos legales que existen en este aspecto, es necesario que las autoridades electorales actúen con una perspectiva de género y, en el marco de sus atribuciones y obligaciones convencionales, constitucionales y legales, sancionen dichas conductas para establecer precedentes o jurisprudencia que permita construir un marco normativo vinculante.

La presentación del libro se realizó de manera virtual en el Tribunal Electoral capitalino y fue moderado por la magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez.